

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DEL TREN ELÉCTRICO URBANO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE AGOSTO DE 2019

Siendo las 11:00 once horas del día 30 de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema del Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), ubicada en Av. Juárez No, 685 3er. Piso, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de llevar a cabo la instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a la cual fueron debidamente convocados.

Convoca y preside la sesión el Director General Ing. Rolando Valle Favela, conforme a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; quien solicita al Lic. Daniel Villanueva Munguía, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, desempeñe el cargo de Secretario del Comité conforme lo establece la fracción II del artículo antes mencionado y pase lista de asistencia a quienes integrarán el Comité de Transparencia.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Acto continuo, el Secretario del Comité procede a dar fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

Ing. Rolando Valle Favela, Director General del SITEUR y Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Juan Carlos Valencia García, Titular del Órgano de Control Interno y miembro del Comité de Transparencia.

Lic. Daniel Villanueva Munguía, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Secretario del Comité de Transparencia.

En razón a lo anterior, existe quórum legal para el desarrollo de la sesión del Comité de Transparencia, en términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, los actos y acuerdos que en la sesión se determinen serán legales y válidos.

El Presidente del Comité declara abierta la sesión del Comité de Transparencia del SITEUR, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Integración del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado SITEUR.
3. Discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información correspondiente a la fecha de nacimiento de los servidores y empleados públicos del SITEUR.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura

Sometido que fue el orden del día a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

El Presidente del Comité manifiesta que debido a que ya se desahogó el punto 1 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto.

2.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SITEUR.

Siguiendo con el habla el Presidente del Comité, expresa que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tener dentro de sus facultades y responsabilidades el Lic. Daniel Villanueva Munguía, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, que fungir como Secretario del Comité. De igual forma el Titular del Órgano de Control Interno, Lic. Juan Carlos Valencia García, tiene la responsabilidad de fungir como integrante y el de la voz como Presidente del Comité. Por lo que en conjunto se conforma el Comité de Transparencia y se declara formalmente instalado. Continuando con el siguiente punto del orden del día.

3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE NACIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SITEUR.

El Presidente explica que es una obligación legal, de los titulares de las áreas de todo sujeto obligado, analizar y realizar la clasificación inicial de la información pública en su poder, mientras que la Unidad de Transparencia debe solicitar al Comité de Transparencia la confirmación de dicha clasificación inicial, para que este último la confirme o modifique.

INTEGRACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO 2019

de conformidad con los artículos 25.1, fracción X, 27.1, 30.1, fracción II, 32.1, fracción IX, 61 y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese orden de ideas, la Gerente de Capital Humano solicita se declaren confidenciales los datos que conforman la fecha de nacimiento de los servidores públicos de este Organismo Público, expresando:

“En atención a la solicitud de información identificada con el folio 06002619, en la que requieren *“...el día y mes de nacimiento de los titulares de las delegaciones, federales, de todos los titulares del poder ejecutivo, organismos públicos descentralizados del Estado de Jalisco y de los presidentes municipales de todo el Estado de Jalisco”*, se informa que la fecha de nacimiento es un dato personal, toda vez que consiste en información concerniente a una persona física identificada o la hace identificable, como lo determina el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La misma legislación establece en su artículo 66.3 que la información confidencial sólo podrá ser proporcionada a su titular, a su representante legal, a la autoridad judicial que funde y motive su solicitud, o a terceros en los términos del artículo 22 de la mencionada Ley y no estamos dentro de los supuestos que se enumeran en dichos artículos.

Por otro lado, la edad no constituye un requisito para el desempeño de algún cargo en SITEUR, por lo que no nos encontramos en el supuesto de tener que analizar el interés público de dar a conocer los datos que conforman la fecha de nacimiento, lo que fortalece que si se dan a conocer dichos datos se afectaría la intimidad de la persona titular de la información. En consecuencia, los datos que conforman la fecha de nacimiento se clasifican como un dato confidencial de acceso restringido”.

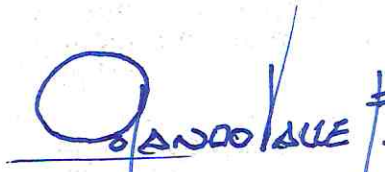
El Presidente del Comité sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación, en votación económica se confirmó por unanimidad de votos de los presentes. Pasando al siguiente punto del orden del día.

4.- ASUNTOS GENERALES.

El Presidente pregunta a los integrantes de este Comité: ¿tienen asuntos generales a tratar?, manifestándose los presentes por la negativa.

5.- CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria, siendo las 11:22 once horas con 22 veintidós minutos, del día 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve.



Ing. Rolando Valle Favela
Director General del SITEUR y Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Juan Carlos Valencia García
Titular del Órgano de Control Interno y miembro del Comité de Transparencia



Lic. Daniel Villanueva Munguía
Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia
Secretario del Comité de Transparencia